

166. Antonio Matias López. 290/176. Cereal cuarta. 940 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las diez horas.

167. Hermanos Navarro Alfaro. 290/160. Cereal cuarta. 76.611 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las diez horas quince minutos.

168. Herederos de María Navarro Navarro. 92/7. Cereal secano cuarta. 4.914 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las diez horas treinta minutos.

169. Hermanos Navarro Alfaro. 291/152. Cereal secano. 10.954 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las diez horas cuarenta y cinco minutos.

170. Herederos de María Navarro Navarro. 291/152. Cereal secano. 6.280 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las once horas.

171. Hermanos Navarro Alfaro. 291/152. Cereal secano. 13.520 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las once horas quince minutos.

172. Hermanos Navarro Alfaro. 292/3. Cereal quinta. 30.037 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las once horas treinta minutos.

173. Herederos de María Navarro Navarro. 292/2. Cereal secano cuarta. 35.532 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las once horas cuarenta y cinco minutos.

174. María Gómez Martínez. 293/5. Cereal secano cuarta. 50.744 metros cuadrados. Día 3 de mayo de 1985, a las doce horas.

5014 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Esta Dirección Provincial ha acordado señalar el próximo día 10 de abril, a las diez horas, y, en la Casa Consistorial de Ribarroja del Turia para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar con motivo de las obras: «V-CS-402. Azud, encauzamiento y recalce de puente. Recalce y defensa de los puentes en la CN-III sobre la rambla del Poyo y regulación de la misma. N-III Madrid a Valencia, p. k. 332,850. Tramo: Ribarroja del Turia, provincia de Valencia, sin perjuicio de practicar el reconocimiento de las fincas afectadas que se estime necesario por sus titulares, y, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa -procedimiento de urgencia-, y artículo 42, párrafo b) del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, en orden a la realización de obras incluidas en el Plan de Inversiones Públicas.

No obstante la reglamentaria inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en los diarios «Las Provincias» y «Levante», el presente

señalamiento será notificado por cédula a los afectados, a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2.º del citado artículo 52, cuya relación estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento, y en el de esta Dirección Provincial, sita en avenida Blasco Ibáñez, 50, de esta capital. Los afectados podrán concurrir al acto de levantamiento de las referidas actas, asistidos de Perito y Notario, si así lo desean, así como formular las alegaciones que estimen pertinentes al efecto de subsanar posibles errores de la Administración expropiante existentes en la indicada relación, y tendrán que aportar en dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 15 de marzo de 1985.-El Director provincial. Juan A. Crehuet Marin.-4.486-E (19562).

5015 *RESOLUCION de 15 de marzo de 1985, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresa comparezcan en este Centro a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de clave: 7 M 979 «Nueva carretera. Enlace Pavones. M-40. Cuarto Cinturón. Tramo: Vicálvaro-Vallecas (1.ª fase). Plan general de carreteras 1984-1991. Provincia de Madrid», ocupación declarada de urgencia en Consejo de Ministros de 6 de marzo de 1985.

Al levantamiento de dichas actas deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución correspondiente al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como personas cuyos derechos e intereses legítimos se hayan omitido en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante el Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados para mejor información tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento de Madrid y en las oficinas de este Centro, sito en Raimundo Fernández Villaverde, número 54, planta 5.ª, Madrid-28003.

Madrid, 21 de marzo de 1985.-El Ingeniero Jefe accidental.-4.494-E (19656).

RELACION QUE SE CITA

Fincas número	Propietario	Datos catastrales		Superficie a expropiar (Ha) Forma que se expropia	Tipo de terreno	Otros bienes	Fecha de levantamiento de actas			
		Polígono	Parcela				Día	Mes	Año	Hora
1	Ministerio de Educación y Ciencia	5,7 y 8	-	1,501450 (parcial)	Urbano	318 ml. de cerramiento	16	Abril	1985	12,00
2	Junta Mixta de Compensación de Palomeras-sureste-Vallecas	5,7 y 8	-	7,449765 (parcial)	Zona ver.	-	-	-	-	-
3	Don Laurentino García Sanz y otros	8	93	0,034875 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	9,30
4	Don Feliciano Morales Villa	8	60	0,354938 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	10,15
5	Instituto de la Vivienda de Madrid	8	59	0,099000 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	12,00
6	Doña Juana Coso Ruiz	8	58	2,294500 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	11,00
7	Instituto de la Vivienda de Madrid	8	1-b	0,732175 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	12,00
8	Instituto de la Vivienda de Madrid	8	1-d	0,181763 (parcial)	Rústico	-	16	Abril	1985	12,00